

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil veintidós

Expediente 11001-31-03-041-2017-00418-00

Aceptar la renuncia del poder presentado por la abogada Rossy Carolina Ibarra como apoderada de la demandante.

Se advierte que, el poder no culmina sino (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

En razón a la solicitud de desistimiento a la restitución de vehículo de placas KDT- 468 la apoderada deberá aclarar la misma, dado que el vehículo que refiere no fue objeto de contrato de arrendamiento ni mucho menos fue el ordenado restituir en sentencia.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.